

Concepción, 08 de febrero de 2016.-

Nº 43 -DAF- 2016/ VISTOS: Correo Electrónico de señora Marcela Donoso Moreira, Asistente Social Constructora Claro Vicuña Valenzuela S.A.(Trabajos modificación Avda. 21 de mayo), informe de Deuda obtenido del Sistema de Tesorería Municipal, Comprobante de Patente Municipal Rol 2-6094, lo establecido en el Artículo 1 Ordenanza 5, 2002 y artículo 4 Ordenanza Nº 5 1991 y sus Modificaciones año 2004, lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; Ordenanza Nº 8 de 2009, Aseo y Medio Ambiente, el artículo 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto Nº 1 / 2014 de 13 de Enero 2014, sobre delegación de atribuciones alcaldías.

DECRETO

- 1.- Procédase, por parte de la Dirección de Aseo y Ornato, al retiro inmediato del Quiosco, emplazado en la Vía Pública, en calle **21 DE MAYO ENTRE CALLES DIEGO DE ALMAGRO Y MAGALLANES**, por encontrarse **ABANDONADO Y CON DEUDA DE PATENTE MUNICIPAL**.
- 2.- El Quiosco cuenta con Patente Municipal **ROL 2- 6094**, a nombre de don **HECTOR ANDANA PINCHEIRA**, Rut. [REDACTED] el cual adeuda patente desde el 1er Semestre año 2013, hasta el 1er Semestre año 2016, con una deuda total de \$ 610.484
- 3.- Establécese que la Dirección de Protección Civil, fiscalizará el fiel cumplimiento de lo ordenado.
- 4.- La Dirección de Protección Civil, deberá remitir el original del Acta de retiro a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro del plazo de 48 horas de efectuada, quien lo anexará a los antecedentes respectivos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELSA PINO ARRIAGADA
DIRECTORA (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica